

*A lo  
largo  
del*   
*Camino*

Guía para adultos con problemas  
intelectuales y  
Discapacidades del desarrollo

**Enero de 2022**



Esta guía ha sido elaborada por:



## **FRITZ & O'HARE ASSOCIATES**

Lloya Fritz and Mary O'Hare

[lloyafritz@gmail.com](mailto:lloyafritz@gmail.com) [maryohare7@gmail.com](mailto:maryohare7@gmail.com)

**Esta publicación ha sido financiada por:**

Nebraska Council on Developmental Disabilities

Department of Health and Human Services 301

Centennial Mall South

PO Box 95026

Lincoln, Nebraska 68509-5026

Teléfono: 402-471-2330

Correo electrónico: [dhhs.ddcouncil@nebraska.gov](mailto:dhhs.ddcouncil@nebraska.gov)

**Para ver o imprimir copias de esta guía, visite el sitio web del  
Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Nebraska en  
[Nebraska Council on Developmental Disabilities](#)**

## Créditos

Un agradecimiento especial a todos los que proporcionaron valiosas aportaciones y orientaciones en el desarrollo de la serie *A lo largo del camino* . Los colaboradores son demasiado numerosos para mencionarlos, pero incluyen representantes de organismos estatales de Nebraska, organizaciones de defensa, familiares, autodefensores y proveedores de servicios. No podríamos haberlo hecho sin la ayuda de estas personas tan dedicadas. Lo más importante es que deseamos agradecer al Consejo de Nebraska sobre Discapacidades del Desarrollo por ofrecer la oportunidad de desarrollar esta serie.

# Índice De Contenidos

<b>Introducción</b>	5
<hr/>	
<b>Capítulo 1. Planificación financiera y de beneficios</b>	<b>7</b>
1.1 Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)	7
1.2 Medicaid	9
Consejos A lo largo del camino: Solicitud de prestaciones	11
1.3 Servicios de planificación de beneficios	11
1.4 Plan de ahorro ABLE (Enable)	12
Información: Capítulo 1. Beneficios y planificación financiera	12
<hr/>	
<b>2.1 Capítulo 2. Vida comunitaria</b>	<b>14</b>
2.2 Asociación de Tecnología Asistencial de Nebraska (ATP)	14
2.3 Comisión de Nebraska para Ciegos y Deficientes Visuales (NCBVI)	15
2.4 Comisión de Nebraska para los Sordos y los Hipoacúsicos (NCDHH)	16
2.5 Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS)	16
División de Salud Mental	16
Exención de servicios para personas mayores y discapacitadas (AD) basados en el hogar y la comunidad	16
Exención por lesión cerebral traumática (TBI)	18
Exenciones por discapacidades del desarrollo	19
Consejos A lo largo del camino: Preparación de las reuniones de planificación	22
Nebraska Lifespan Respite	23
Información: Capítulo 2. Vida comunitaria	24
<hr/>	
<b>Capítulo 3. Empleo</b>	<b>26</b>
3.1 Nebraska VR	26
3.2 Ticket to Work	29
Información: Capítulo 3. Empleo	29
<hr/>	
<b>Capítulo 4. Educación y formación postsecundaria</b>	<b>30</b>
4.1 Servicios de discapacidad postsecundaria	31
4.2 Programas de certificación de RV de Nebraska	31
Información: Capítulo 4. Educación y formación postsecundaria	32
<hr/>	
<b>Capítulo 5. Programas de asistencia pública de Nebraska</b>	<b>33</b>
5.1 Programa de alimentación complementaria de productos básicos	33
5.2 Agencias de Acción Comunitaria	33
5.3 Asistencia energética	34
5.4 Autoridades de vivienda de Nebraska	34
5.5 Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP)	34
Información: Capítulo 5. Programas de asistencia pública de Nebraska	35

<b>Capítulo 6. Envejecimiento con discapacidades intelectuales o del desarrollo (I/DD)</b> .....	<b>36</b>
6.1 Apoyo comunitario .....	36
6.2 Agencias de Área para el Envejecimiento .....	36
6.3 Doble elegibilidad Medicaid-Medicare .....	37
6.4 Seguridad de Ingreso Suplementario y Jubilación .....	37
Información: Capítulo 6. Envejecimiento con I/DD .....	37

<b>Capítulo 7. Legal y de defensa</b> .....	<b>38</b>
71 Servicios de protección de adultos (APS).....	38
72 Recursos y reclamaciones .....	38
73 Asistencia en la toma de decisiones .....	39
74 Oficina del Tutor Público .....	39
75 Abogacía.....	40
Información: Capítulo 7. Legal y de Defensa .....	42

<b>Anexo</b> .....	<b>43</b>
Acronimos de uso frecuente .....	43
Índice .....	44

## Introducción

Bienvenido a *A lo largo del camino*, una serie de guías de recursos para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) y para quienes las apoyan. Esta serie se basa en el objetivo de ayudar a las personas con discapacidad intelectual a vivir y participar en sus comunidades de la forma más independiente posible. Esto significa apoyar a la persona en:

- Vivir donde y con quien quieran
- Trabajar en empleos reales de su elección y ganar salarios reales
- Practicar la fe de su elección
- Estar conectados con un conjunto de amigos y familiares con los que mantienen una profunda relación personal e íntima
- Creciendo y desarrollando personalmente a través de oportunidades para la educación y el aprendizaje permanente
- Exploración de áreas de interés personal
- Experimentar el bienestar físico y emocional
- Ser miembro de organizaciones comunitarias
- Tomar decisiones, asumir riesgos y determinar el curso de su vida
- Aceptar las responsabilidades de la ciudadanía (como pagar los impuestos y votar)<sup>1</sup>

Aunque hay muchos recursos para ayudar a conseguir este objetivo, puede ser un proceso abrumador y difícil navegar por los servicios y sistemas y encontrar las respuestas necesarias. Para ayudar a la navegación, hemos creado un conjunto de guías para proporcionar información y recursos a la persona con I/DDI, a los padres y familiares y a otras personas que puedan apoyar a la persona.

Desarrolladas originalmente en 2018, las guías "*A lo largo del camino*" fueron actualizadas en 2021 para reflejar la información vigente en ese momento. La serie contiene tres guías que abordan las siguientes etapas de la vida, junto con una cuarta publicación que ofrece recursos relevantes e información de contacto.

- Padres de bebés, niños pequeños y niños con discapacidades
- Adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo
- Adultos con discapacidades intelectuales y de desarrollo

**Nota:**

A lo largo de esta guía, verá los términos "discapacidades del desarrollo" (DD) y "discapacidades intelectuales/del desarrollo" (I/DD). A nuestros efectos, estos términos son intercambiables.

---

<sup>1</sup> Amy Hewitt(2014) Discurso presidencial, 2014-Embracing Complexity: Inclusión, participación y ciudadanía de la comunidad. Discapacidades intelectuales y del desarrollo: Diciembre de 2014, Vol. 52, nº 6, pp. 475-495.

Se tratan temas relevantes para cada grupo de edad, junto con recursos y otras herramientas que pueden ser útiles. El propósito de esta guía para adultos es proporcionar una hoja de ruta para los servicios y apoyos disponibles para las personas con I/DD mayores de 21 años. También abordamos algunos de los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad a medida que envejecen y los recursos para resolverlos.

### **FYI:** *Formato de la guía*

Cada capítulo abarca una variedad de temas y termina con un recuadro titulado *FYI* que enumera documentos y sitios web de apoyo. El Apéndice incluye una lista de acrónimos de uso frecuente y el Índice enumera los temas, términos y organismos tratados en esta guía. Las secciones de *Consejos A lo largo del camino* ofrecen sugerencias útiles.



# Capítulo 1.

## Beneficios y planificación financiera

Las personas con discapacidad suelen tener derecho a ayudas médicas y de ingresos a través de programas de prestaciones, como Medicaid y la Seguridad Social. Las prestaciones pueden ser una pieza clave para ayudar a la persona a vivir de forma independiente en la comunidad, proporcionando ingresos y cobertura sanitaria. Los requisitos de elegibilidad pueden ser confusos y muchos temen perder las prestaciones si consiguen un empleo. Estos programas pueden ser complicados y no todo el mundo puede acogerse a ellos, por lo que empezaremos con una descripción general para proporcionar algunos antecedentes.

### 1.1 Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)

La Administración de la Seguridad Social ofrece el SSI como un programa federal de prestaciones económicas diseñado para garantizar unos ingresos mínimos mensuales a las personas que cumplen los requisitos. Hay un proceso de dos pasos para obtener las prestaciones de la SSI. En primer lugar, la persona debe cumplir los requisitos básicos de elegibilidad. A continuación, debe determinarse que la persona tiene una discapacidad que cumple los requisitos.

**Requisitos Básicos Del SSI:** Las prestaciones del SSI se basan en la necesidad. La elegibilidad no se basa en la cantidad que la persona pagó al programa o en el número de trimestres trabajados, como ocurre en otros programas de la Seguridad Social. Las prestaciones del SSI se abonan únicamente a la persona con derecho a ellas y no a los miembros de la familia o a los supervivientes. El SSI es diferente del Seguro de Invalidez de la Seguridad Social (SSDI). El SSDI abona las prestaciones a la persona y a determinados miembros de su familia si la persona ha trabajado el tiempo suficiente, en fechas recientes, y ha pagado los impuestos de la Seguridad Social sobre sus ingresos. Para tener derecho a la SSI, una persona debe ser:

- Un ciudadano estadounidense;
- Vivir en Estados Unidos; y
- Mayores de 65 años, o ciegos, o discapacitados.

Además de los requisitos anteriores, la persona debe superar las pruebas de ingresos y recursos. Se tienen en cuenta los ingresos de la persona que solicita la ayuda y de su cónyuge (si procede). La persona debe demostrar que sus recursos o bienes son limitados. Los recursos incluyen posesiones como bienes inmuebles, pertenencias personales, enseres domésticos, dinero, acciones y bonos.

**Determinaciones De Discapacidad:** Una vez que el Seguro Social determina que la persona cumple con los requisitos básicos de elegibilidad para los programas de beneficios por discapacidad del Seguro Social, la agencia envía el expediente del solicitante a la Sección de Determinaciones de Discapacidad de Nebraska. Aquí se revisan los expedientes médicos y psicológicos y se decide si la persona cumple la definición de discapacidad de la Seguridad Social.

Las personas de 18 años o más pueden ser consideradas discapacitadas si tienen un impedimento físico o mental médicamente determinable (incluyendo un problema emocional o de aprendizaje) que:

- Que provoque la incapacidad de realizar cualquier actividad lucrativa sustancial (véase más adelante); y
- Se puede esperar que provoque la muerte; o
- Ha durado o puede esperarse que dure un periodo continuo de no menos de 12 meses.

**Nota:**

En Nebraska, una persona que tiene derecho a la SSI también cumple los requisitos para acceder a Medicaid. Sin embargo, Medicaid no comienza automáticamente, ya que la persona debe solicitar y ser aprobada para Medicaid (véase el apartado 1.2).

**Actividad Lucrativa Sustancial (SGA):** Una parte importante para determinar si una persona tiene una discapacidad es la interpretación que hace la Administración de la Seguridad Social de la actividad lucrativa sustancial. Se considera que una persona que gana más de una determinada cantidad mensual realiza una actividad lucrativa sustancial. El importe que se tiene en cuenta para el SGA depende de la naturaleza de la discapacidad. Este importe es más elevado para las personas invidentes. El importe suele cambiar cada año. Como punto de referencia, la cantidad SGA para las personas que son ciegas es de 2,260 dólares al mes para 2022, mientras que la cantidad para las personas que no son ciegas es de 1,350 dólares al mes para 2022.

**Jubilación/Supervivencia/Incapacidad:** Para sacar el máximo partido a la Seguridad Social, es importante conocer aspectos como quién puede obtener prestaciones en su expediente de la Seguridad Social y cómo obtener y utilizar la información de la Seguridad Social en la planificación de la seguridad financiera familiar. Los cambios de situación, como la jubilación, la invalidez o el fallecimiento de la persona o, en algunos casos, del cónyuge o de los padres, pueden dar lugar a un cambio en las prestaciones de la Seguridad Social.

**Nota:**

Antes de que una persona, padre o cónyuge se jubile o si se produce un fallecimiento o una invalidez, es de vital importancia determinar cómo afectará este cambio de situación a las prestaciones. Cada situación es diferente, por lo que se recomienda ponerse en contacto con la Administración de la Seguridad Social para determinar el impacto.

**Recursos:** Puede ser necesario recurrir una decisión tomada por la Administración de la Seguridad Social. Esto puede incluir decisiones relativas a la elegibilidad, cambios en el importe de la prestación de la persona o pagos en exceso. La presentación de un recurso dará lugar a una revisión del caso de la persona y de toda la determinación, incluso de las partes que le son favorables. Puede encontrar información sobre el proceso de apelación en el sitio web de la Administración de la Seguridad Social.

## **1.2 Medicaid**

Medicaid es un programa de seguro médico público para determinadas personas con ingresos y recursos limitados, como ancianos, ciegos, discapacitados, niños y otras personas que cumplen los requisitos. Medicaid es un esfuerzo conjunto de los gobiernos federal y estatal. Existen diferentes pautas de ingresos y recursos para los distintos grupos de elegibilidad de Medicaid.

### **Edad/Discapacidad**

Para tener derecho a Medicaid, una persona debe ser:

- 65 años o más;
- Adultos de 19 a 64 años con bajos ingresos;
- Menores de 65 años con una discapacidad, o discapacitados visuales según las directrices de la Seguridad Social;
- 18 años o menos; o
- hijo/a dependiente que cumple los requisitos del Programa de Ayuda a los hijo/as Dependientes.

### **Recursos permitidos**

Para tener derecho a Medicaid, una persona puede poseer los siguientes recursos:

- Hogar en el que reside la persona;
- Un vehículo de motor;
- Bienes utilizados para la explotación de una actividad comercial o empresarial (por ejemplo, terrenos, maquinaria y equipos).
- Fideicomiso de entierro irrevocable.

### **Recursos financieros**

En el momento de esta publicación, las directrices actuales para la elegibilidad de Medicaid exigen que el importe de los recursos financieros no pueda superar las siguientes pautas:

- 4,000 dólares por familia de un miembro
- 6,000 dólares para una familia de dos miembros
- 25 dólares por cada miembro adicional de la familia

Los niños de 18 años o menos y las mujeres embarazadas que reúnen los requisitos no están sujetos a la prueba de recursos.

### **Otros requisitos**

Para tener derecho a Medicaid, la persona debe

- Rellene una solicitud;
- Tener la nacionalidad estadounidense o el estatus de extranjero calificado;

- Ser residente de Nebraska;
- Tener un número de la Seguridad Social;
- Proporcionar información para cualquier familiar con responsabilidad;
- Tener ingresos y recursos dentro de los límites establecidos para ciertas categorías de elegibilidad;
- Mostrar cooperación con la manutención de los hijo/as;
- Tener un acuerdo de convivencia que reúna los requisitos; y
- Aceptar la cesión de pagos médicos de terceros.

**Asistencia a personas mayores, ciegas o discapacitadas (AABD):** Existen diferentes categorías de Medicaid en función de las necesidades de la persona. La mayoría de las personas con I/DD tienen derecho a Medicaid en virtud de la AABD. Los requisitos actuales para acceder a este programa son los siguientes:

- Edades de 65 años o más;
- Ciegos o discapacitados, de 64 años de edad o menos, y determinados como discapacitados por la Administración de la Seguridad Social o por el Equipo Estatal de Revisión;
- Recibir pagos de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y/o del Seguro de Incapacidad de la Seguridad Social (SSDI); y
- Cumplir con los límites de ingresos y recursos:
  - Límite de ingresos = 100% del nivel federal de pobreza
  - Límites de recursos = Si tiene derecho al SSI: 2,000 dólares por persona. Si no tiene derecho al SSI: 4,000 dólares para una persona y 6.000 dólares para dos personas

Tenga en cuenta que los gastos del seguro médico privado son una deducción de ingresos permitida con algunas restricciones.



La solicitud de Medicaid puede hacerse en la oficina más cercana del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) o en línea a través de ACCESS Nebraska.

**Apelaciones:** Puede haber un momento en que sea necesario presentar una apelación si la persona no está de acuerdo con una decisión tomada por el DHHS. Consulte el apartado 7.2 de esta guía para obtener información sobre los recursos.

## CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

### Solicitud de prestaciones

El proceso de solicitud de prestaciones puede llevar mucho tiempo. Habrá que reunir documentos y rellenar muchos formularios. Para ayudar en el proceso:

- Llame periódicamente y pregunte por el estado de la solicitud.
- No tenga miedo de hacer preguntas.
- Conserve los registros y las copias de las solicitudes, así como las notas de las conversaciones telefónicas y las reuniones.
- Recuerde que puede ser necesario recurrir una decisión si se le deniega un programa.
- Sea paciente y persistente.

### 1.3 Servicios de planificación de beneficios

A estas alturas ya puede ver que solicitar y recibir prestaciones puede ser complicado. Afortunadamente, en Nebraska existen servicios de prestaciones que ayudan a navegar por el sistema. Bajo el acuerdo con Nebraska VR (anteriormente conocido como Rehabilitación Vocacional o Voc Rehab), tres agencias pueden ayudar a proporcionar servicios de planificación de beneficios para las personas que reciben beneficios del Seguro Social y otros beneficios y que son atendidos por VR. (Más adelante en esta guía se ofrece información sobre VR y cómo contactar con ellos). Las personas pueden elegir las agencias con las que trabajar en función de su lugar de residencia.

Los organismos que prestan servicios de planificación de prestaciones son:

- Easterseals Nebraska
- Goodwill Industries of Greater Nebraska
- Servicios de la Región V

Los servicios de planificación de prestaciones son proporcionados por asesores de prestaciones que tienen una amplia formación y pueden ofrecer una orientación experta basada en las circunstancias de la persona.

Los Servicios de Planificación de Beneficios pueden proporcionar:

- Respuestas a las preguntas sobre las prestaciones actuales
- Un resumen de las opciones de incentivos laborales disponibles
- Una proyección de cómo los niveles de ingresos y el número de horas trabajadas afectarán a las prestaciones
- Una oportunidad para tomar una decisión informada sobre las estrategias de incentivos laborales que mejor funcionarán para la persona

A partir de los 14 años, los proyectos de Planificación y Asistencia de Incentivos Laborales (WIPA) proporcionan información y asesoramiento sobre las prestaciones para ayudar a comprender cómo el trabajo y los ingresos pueden afectar a las prestaciones. El proyecto WIPA para el estado de Nebraska está gestionado por Easterseals Nebraska. Póngase en contacto con la línea de ayuda del Ticket to Work para iniciar el proceso de admisión.

**Nota:** El Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad de Nebraska (ADRC) ayuda a las personas a entender y/o solicitar las prestaciones públicas. Consulte el capítulo 7 para obtener más información sobre el ADRC.

#### 1.4 Plan de ahorro ABLE (Enable)

Además de entender y solicitar los programas de prestaciones, puede ser útil conocer un programa especial de planificación financiera diseñado para personas con discapacidad. En 2014, el Congreso aprobó la ley Achieving a Better Life Experience Act (ABLE) como herramienta financiera para las personas con discapacidad. Como resultado de la ley federal, Nebraska aprobó el Plan de Ahorro Enable en 2015.

Enable permite a los habitantes de Nebraska con ciertas discapacidades crear cuentas de ahorro ABLE con ventajas fiscales para pagar los gastos relacionados con la discapacidad. Los gastos cualificados relacionados con la discapacidad incluyen los gastos básicos de subsistencia y los gastos que mejoran la calidad de vida de la persona. Esto permite a las personas mantener sus prestaciones públicas y proporciona beneficios en el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio. Los activos de hasta 100,000 dólares en una cuenta Enable no se tienen en cuenta para determinar el derecho a la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). No existe ningún límite para acceder a Medicaid.

Una persona tiene derecho a recibir la prestación si:

- Son ciegos o están discapacitados antes de los 26 años y tienen derecho a las prestaciones de la Seguridad de Ingreso Suplementario o del Seguro de Discapacidad de la Seguridad Social; o
- Tener una certificación de un médico que indique que tiene una limitación funcional marcada o severa que fue diagnosticada antes de los 26 años, que se espera que resulte en la muerte o que ha durado o se puede esperar que dure por un período continuo de no menos de 12 meses.

#### **Información:** *Capítulo 1. Beneficios y planificación financiera*

##### **Prestaciones de la Seguridad Social**

- 1) Mejor herramienta de comprobación de la elegibilidad  
[Welcome to SSA BEST | SSABEST \(benefits.gov\)](http://www.welcometossabest.gov)
- 2) Prestaciones de la Seguridad Social  
[Supplemental Security Income Payments | SSA](http://www.ssa.gov)
- 3) Localizador de oficinas de la Seguridad Social  
[Supplemental Security Income Payments | SSA](http://www.ssa.gov)

- 4) Renta de Seguridad Complementaria  
[Supplemental Security Income \(SSI\) \(ssa.gov\)](http://ssa.gov)
- 5) Entender los requisitos de elegibilidad del SSI  
[UnderstandingSSI-SSIEligibility\(ssa.gov\)](http://ssa.gov)
- 6) Comprender la Seguridad de Ingreso Suplementario  
[Understanding Supplemental Security Income \(SSI\) -- Home Page \(ssa.gov\)](http://ssa.gov)
- 7) Comprender la Seguridad de Ingreso Suplementario: Proceso de apelación  
[Understanding SSI - Appeals Process \(ssa.gov\)](http://ssa.gov)

**Medicaid**

- 1) ACCESSNebraska\_
- 2) Oficinas locales del DHHS de Nebraska  
[Public Assistance Offices \(ne.gov\)](http://ne.gov)
- 3) Medicaid de Nebraska  
[Medicaid Brochure \(ne.gov\)](http://ne.gov)
- 4) ¿Qué debo saber sobre Medicaid?  
[Eligibility for DD Services \(ne.gov\)](http://ne.gov)

**Beneficios Y Planificación Financiera**

- 1) Servicios de planificación de beneficios  
[Nebraska VR I Partners](http://ne.gov)
- 2) Easterseals Nebraska  
[Easterseals Nebraska | Homepage](http://eastersealsnebraska.org)
- 3) Habilitar el plan de ahorro  
[Enable Savings Plans - Enable Savings](http://ne.gov)
- 4) Goodwill Industries of Greater Nebraska  
[Home - Goodwill Industries of Greater Nebraska \(goodwillne.org\)](http://goodwillne.org)
- 5) Nebraska Ticket to Work  
[Work and Disability Benefits | Nebraska Ticket to Work Program](http://ne.gov)
- 6) Servicios de la Región V  
[Region V Services : Home](http://ne.gov)



### Vida comunitaria

Hay muchas cosas que hay que tener en cuenta cuando se piensa en el objetivo de vivir y participar en la comunidad de la forma más independiente posible. En este capítulo se analizan algunos de los socios y recursos disponibles para ayudar en el ámbito de la vida comunitaria.

Hay muchas preguntas a las que hay que responder cuando se trata de hacer un plan de vida en comunidad. ¿Desea la persona vivir sola, con un compañero de piso, con el apoyo de otras personas, con la familia o los parientes, o en un hogar de grupo u otro entorno gestionado por una agencia? ¿Qué apoyos necesita la persona para vivir con seguridad? ¿Tiene la persona las habilidades necesarias para vivir de forma independiente? Esto incluye habilidades para:

- Vida cotidiana (cocina, lavandería, mantenimiento del hogar, etc.)
- Salud/cuidado físico (aseo personal, gestión de la medicación, citas médicas, etc.)
- Actividades de ocio (conexiones con amigos, acceso a actividades sociales y recreativas, etc.)
- Movilidad (habilidades de transporte para acceder a la comunidad)
- Gestión del dinero (compras, pago de facturas, presupuestos, etc.)

**Apoyos naturales:** Un concepto en el que hay que pensar es el de "apoyos naturales". Un apoyo natural es el apoyo y la ayuda que fluye naturalmente de las relaciones y asociaciones formadas en entornos naturales, como la familia o la comunidad. Los apoyos naturales no se basan en ser elegible para un programa o tener dinero para pagar un servicio. No se paga una ayuda natural. Un ejemplo de apoyo natural es cuando la persona asiste a una clase de natación en un YMCA local con otras personas que pueden o no tener una discapacidad. Un amigo de confianza, un familiar o un compañero puede asistir a la clase junto a la persona y proporcionarle el transporte a la clase y la asistencia (apoyo natural) que necesite.

#### 2.1 Asociación de Tecnología Asistencial de Nebraska (ATP)

Un apoyo importante para las personas con discapacidad es la tecnología de asistencia. La tecnología de asistencia es cualquier artículo, equipo o sistema utilizado para mejorar o mantener las habilidades de una persona con discapacidad. Algunos ejemplos de dispositivos de tecnología asistencial son:

- Ayudas electrónicas a la comunicación
- Programas informáticos



- Sistema de reconocimiento de voz
- Pantallas de ordenador o tabletas sensibles al tacto
- Interruptores o dispositivos que funcionan con pilas

La Nebraska Assistive Technology Partnership (ATP) es una agencia que ayuda a personas de todas las edades con discapacidades a localizar y utilizar tecnología de asistencia para ayudarles a vivir, aprender y trabajar en sus comunidades. Esto incluye a las personas con una discapacidad o a las que se están recuperando de una lesión o enfermedad y necesitan soluciones temporales. La ATP también puede ayudar a modificar el hogar y el vehículo proyectos para hacer que una vivienda o un vehículo sean más accesibles para la persona con discapacidad.

La ATP ofrece coordinación de recursos para ayudar a obtener la tecnología de asistencia y las modificaciones de accesibilidad del hogar y el vehículo que se necesiten. Para recibir los servicios, hay que rellenar una solicitud para ver qué recursos, programas y financiación pueden estar disponibles. La ATP tiene asociaciones con organizaciones que podrían ayudar a cubrir los costos de todo o parte de lo que se necesita. Ayudan a poner en contacto a las personas con posibles fuentes de financiación, préstamos financieros o artículos usados y donados.

Los especialistas en tecnología de apoyo ayudan a identificar las opciones de equipamiento, las características y las modificaciones. para usar en casa, en la escuela o en el trabajo. La ATP tiene experiencia con los códigos de construcción y las especificaciones para las rampas, las duchas, las aulas, los requisitos del lugar de trabajo y las herramientas de modificación. Puede haber evaluaciones in situ en los hogares y lugares de trabajo, junto con formación sobre el uso de los equipos.

La ATP también ayuda a los coordinadores de servicios, los empresarios, los educadores y el personal de las agencias a conocer las ventajas de la tecnología de asistencia. El sitio web de AT4ALL contiene una lista de equipos disponibles para demostración o préstamo. Esto ayuda en el proceso de evaluación o para ayudar a alguien con fi la tecnología de asistencia adecuada probándola antes de comprarla. A través de este sitio, los artículos reciclados y donados suelen estar disponibles de forma gratuita para su uso en el hogar, la escuela y el trabajo.

## **2.2 Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales (NCBVI)**

Esta Comisión es la agencia estatal de rehabilitación profesional para los habitantes de Nebraska que son ciegos o tienen baja visión. El NCBVI se esfuerza por dotar a las personas con pérdida de visión de las herramientas, la formación, la tutoría y los recursos que necesitan para tener éxito en la escuela secundaria, la universidad y más allá, para encontrar y mantener el empleo y participar activamente en sus comunidades. Los servicios del NCBVI incluyen, entre otros, los siguientes

- Entrenamiento en habilidades no visuales (o de baja visión) que permitan la plena participación en la vida
- Asistencia para conseguir o mantener un empleo

- Satisfacer las necesidades de empleo en Nebraska
- Asesoramiento y orientación profesional con resultado de empleo
- Equipo, herramientas y suministros relacionados con el trabajo
- Ayudas a la educación, como matrículas, libros, equipos y lectores
- Apoyo y asesoramiento entre iguales
- Servicios de consulta para agencias y organizaciones comunitarias que están en contacto con personas ciegas

### **2.3 Comisión de Nebraska para los Sordos y los Hipoacúsicos (NCDHH)**

La NCDHH promueve y defiende a los habitantes de Nebraska que son sordos, sordociegos o con problemas de audición. La Comisión trabaja para lograr la igualdad de oportunidades en los ámbitos social, educativo, profesional y jurídico, con el fin de influir en la vida cotidiana de las personas sordas o con problemas de audición. La Comisión también trabaja para mejorar y supervisar el acceso a una tecnología de comunicación y telecomunicaciones eficaz. Los servicios ofrecidos incluyen bancos de audífonos, centro multimedia, programa de préstamo de dispositivos de ayuda, formación y presentaciones, y enlaces a recursos.

### **2.4 Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS)**

Hay muchos programas ofrecidos a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska que pueden beneficiar a las personas con I/DD. Algunas de ellas se comentan aquí.

#### **División de Salud Mental**

Esta División del DHHS trabaja con seis regiones de todo el estado en la prestación de servicios de salud mental y de trastornos por consumo de sustancias. Los proveedores de servicios de salud mental pueden ser localizados en el sitio web de la Red de Atención de la División. Este sitio web está dirigido a personas con enfermedades mentales, sus cuidadores y proveedores de servicios, y permite acceder a información sobre temas como tratamientos, recursos y diagnósticos, y planes de acción para la recuperación del bienestar.

#### **Exención de servicios para personas mayores y discapacitadas (AD) basados en el hogar y la comunidad**

La exención para personas mayores y discapacitadas (AD) es una exención de Medicaid para servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) que proporciona servicios y apoyos a las personas que eligen vivir en la comunidad en lugar de en un centro de enfermería. La exención por enfermedad de Alzheimer ofrece una serie de servicios que ayudan a las personas a vivir en casa o en la comunidad.

La exención AD es una de las varias exenciones existentes en Nebraska. Una persona sólo puede estar en una exención de Medicaid a la vez. Esto significa, por ejemplo, que una persona no puede tener tanto una exención por EA como una exención por discapacidad del desarrollo (DD).

**Requisitos:** La exención AD está disponible para personas mayores y personas de todas las edades con discapacidades que cumplan los siguientes criterios:

- Puede acogerse a Medicaid;
- Tienen necesidades físicas y de salud que requieren un nivel de atención en un centro de enfermería;
- Deseo de vivir en casa en lugar de en un centro de asistencia; y
- Tener un plan individualizado de servicios y apoyos para mantener a la persona segura en su hogar.

El nivel de atención para personas mayores y discapacitadas se basa en el nivel de atención necesario para vivir en un centro de cuidados. La herramienta de evaluación del nivel de atención depende de la edad del participante. El nivel de atención de los centros de enfermería para adultos (mayores de 18 años) examina las actividades de la vida diaria, los factores de riesgo, el tratamiento médico y los factores cognitivos. Las categorías de evaluación son: apoyo social, estado de salud, medicamentos y equipo médico, nutrición, actividades instrumentales de la vida diaria y vivienda. Las personas que solicitan la exención por EA son evaluadas para ver si sus necesidades son las mismas que las de las personas que viven en un centro de asistencia.

**Coordinación de servicios:** Se requiere un Coordinador de Servicios para todas las personas en la exención de AD. El coordinador de servicios debe ponerse en contacto mensualmente con la persona o en su nombre y puede ayudarle a acceder a otras prestaciones y servicios. El proveedor de coordinación de servicios para adultos (mayores de 18 años) es a través de una Agencia de Área sobre Envejecimiento o de la Liga de la Dignidad Humana.

**Servicios:** Debido a que los participantes en la exención de AD tienen necesidades médicas, los servicios se centran en apoyarlos haciendo cosas por ellos que no pueden hacer por sí mismos. Los servicios de la exención AD incluyen:

- Coordinación de servicios por parte de personal especialmente capacitado que ayuda a relacionar las necesidades con los servicios y los proveedores, en función de las preferencias
- Asistencia a domicilio, como: comidas a domicilio, limpieza, lavandería, compra de alimentos, servicios de nutrición, sistema personal de respuesta a emergencias, equipo especial para facilitar las tareas o modificaciones para hacer accesible el hogar de la persona
- Tiempo de alivio (respiro) para los cuidadores familiares
- Apoyos comunitarios, como servicios de día para adultos y transporte no médico
- Servicios de vida asistida

**Solicitud:** La solicitud para la exención de AD puede hacerse a la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) con una solicitud en papel en cualquier oficina del DHHS o llamando al número gratuito. La solicitud en papel puede utilizarse para solicitar

para alguna o todas las exenciones de HCBS. La información de contacto está disponible en el sitio web de la DDD.

Además de solicitar la exención AD, la persona debe solicitar y aceptar todas las prestaciones a las que pueda tener derecho. Una de estas prestaciones es Medicaid, que es un seguro médico público. Medicaid aporta una contrapartida federal a la financiación estatal, lo que permite al programa financiar a más personas con derecho a ello. Se puede solicitar Medicaid a cualquier edad, pero los ingresos de los padres pueden descalificar a algunas personas.

### **Exención por lesión cerebral traumática (TBI)**

La exención por lesión cerebral traumática (TBI) es una exención de Medicaid para servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS). Al igual que otras exenciones de Medicaid, la exención por LCT proporciona servicios y apoyos a las personas que eligen vivir en la comunidad en lugar de en una institución o centro de enfermería. La exención por TBI está disponible para personas de entre 18 y 64 años con lesiones cerebrales traumáticas que cumplen con el nivel de atención de un centro de enfermería.

**Requisitos:** Los requisitos de elegibilidad para la Exención por Daño Cerebral Traumático incluyen lo siguiente:

- Vive en Nebraska;
- Puede acogerse a Medicaid;
- De 18 a 64 años;
- Tener un diagnóstico de lesión cerebral traumática\* (como un golpe en la cabeza);
- Cumplir con el nivel de atención del centro de enfermería; y
- Necesitan una vida asistida especializada.

\*Este programa no es para lesiones cerebrales adquiridas causadas por accidentes cerebrovasculares, tumores y otras causas no traumáticas.

El nivel de atención en un centro de enfermería significa que la persona requiere servicios como los que se prestan a las personas que viven en un centro de enfermería. Las personas que solicitan la exención por AD son evaluadas para ver si sus necesidades son las mismas que las de quienes viven en un centro de asistencia.

**Servicios:** Esta exención proporciona servicios especializados de vida asistida. Actualmente, este servicio lo ofrece un proveedor en la zona de Omaha. Los servicios incluyen la asistencia en las actividades de cuidado personal y de la vida diaria.

**Solicitud:** La solicitud para la exención por lesión cerebral traumática puede hacerse a través de ACCESSNebraska. La solicitud también se puede hacer con una solicitud en papel en cualquier oficina del DHHS, o llamando al teléfono gratuito. La solicitud en papel permite a la persona solicitar una o todas las exenciones de HCBS. La información de contacto está disponible en el sitio web de la DDD.

## Exenciones por discapacidades del desarrollo

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) administra las exenciones de servicios domiciliarios y comunitarios (HCBS) de Medicaid para ayudar a las personas que cumplen los requisitos a vivir, trabajar y acceder a su comunidad de la forma más independiente posible. Las exenciones por Discapacidades del Desarrollo (DD) pueden denominarse servicios DD. Los servicios de DD incluyen servicios de empleo, residenciales y otros diseñados para ayudar a la persona a vivir de forma independiente y a acceder a su comunidad. Los servicios pueden ser prestados por proveedores de agencias o proveedores independientes, o por una combinación de ambos tipos.

**Elegibilidad:** Para ser elegible para los servicios de DD, una persona debe cumplir con la definición de discapacidad del desarrollo como se define en el Estatuto Revisado de Nebraska 83- 1205: "La discapacidad del desarrollo significará una discapacidad severa y crónica, incluyendo una discapacidad intelectual, que no sea una enfermedad mental que:

- 1) Es atribuible a una deficiencia mental o física, a menos que la deficiencia sea únicamente atribuible a un trastorno emocional grave o a una enfermedad mental persistente;
- 2) Se manifiesta antes de los veintidós años;
- 3) Es probable que continúe indefinidamente;
- 4) Da lugar a limitaciones funcionales sustanciales en una de cada una de las siguientes áreas del funcionamiento adaptativo:
  - a) Habilidades conceptuales, incluyendo lenguaje, alfabetización, dinero, tiempo, conceptos numéricos y autodirección;
  - b) Habilidades sociales, incluidas las habilidades interpersonales, la responsabilidad social, la autoestima, la credulidad, la cautela, la resolución de problemas sociales y la capacidad de seguir las leyes y las normas y de evitar ser víctima; y
  - c) Habilidades prácticas, incluidas las actividades de la vida diaria, el cuidado personal, las habilidades ocupacionales, el cuidado de la salud, la movilidad y la capacidad de vida independiente.
- 5) Refleja la necesidad de la persona de una combinación y secuencia de servicios especiales, interdisciplinarios o genéricos, apoyos individualizados u otras formas de asistencia que son de por vida o de duración prolongada y que se planifican y coordinan individualmente".

**Nota:**

Se anima a cualquier persona que sea potencialmente elegible para los servicios a través de DDD a solicitarlos. Debido a la limitación de los fondos para estos servicios, se anima a las personas a solicitarlos pronto.

**Solicitud de servicios DD:** La solicitud de servicios de DD se puede hacer en línea en ACCESSNebraska. La solicitud en línea incluye el consentimiento de divulgación de información para que la DDD pueda reunir los documentos justificativos. El sitio web de la DDD tiene un documento que explica la solicitud en línea con capturas de pantalla de cada paso. O bien, puede pedir una solicitud en papel en

persona en cualquier oficina del DHHS o llamando al número gratuito. La solicitud en papel se puede utilizar para solicitar una o todas las exenciones de HCBS de Medicaid. La información de contacto se proporciona en el sitio web de la DDD y en el folleto de elegibilidad de los servicios de la DDD.

Una vez que la DDD reciba una solicitud, un empleado llamará para comenzar el proceso de recopilación de los documentos adecuados. La documentación requerida puede incluir, pero no está limitada a:

- Diagnóstico actual de discapacidad del desarrollo, con inicio anterior a los 22 años, completado por un psicólogo autorizado o un médico que actúe en el ámbito de su práctica.
- Evaluaciones del funcionamiento intelectual o del comportamiento adaptativo que afecten a la capacidad del solicitante para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.
- Informes escolares:
  - Todos los informes del equipo multidisciplinar (MDT)
  - Programa Educativo Individualizado (PEI) más reciente.

La DDD tiene 90 días para decidir sobre la elegibilidad, pero esta decisión suele tomarse en los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud y de todos los documentos justificativos necesarios. Se enviará una notificación de decisión al solicitante, en la que se indicará si puede optar a los servicios de DD.

Además de solicitar los servicios de DD, la persona debe solicitar y aceptar todas las prestaciones a las que pueda tener derecho. Una de estas prestaciones es Medicaid. Medicaid aporta una contrapartida federal a la financiación estatal, lo que permite a la DDD financiar a más personas con derecho a ello. En el caso de los adultos (mayores de 19 años), no se cuentan los ingresos de los padres. Un solicitante de Medicaid adulto se considera un "hogar de uno" aunque viva con sus padres. Para más información sobre Medicaid, consulte el capítulo 1 de esta guía.

**Determinación de la inelegibilidad para los servicios de DD:** Las personas que se consideren inelegibles para DD pueden apelar la decisión. Las instrucciones sobre cómo recurrir se envían con la notificación escrita de la decisión. Una persona que no sea elegible puede volver a solicitarlo siempre que disponga de nueva información.

**Registro de DD:** El hecho de que se determine que la persona es elegible no significa que vaya a recibir inmediatamente los servicios. Los servicios de DD no son un derecho y los fondos disponibles son limitados, según lo asignado por la Legislatura del Estado de Nebraska. La financiación de los servicios de DD se basa en las prioridades de financiación, tal como se definen en Nebraska Rev. Estatuto estatal 83-1216. Si no se dispone de financiación, la persona se inscribe en el Registro de DD. Un adulto debe tener Medicaid para estar en el Registro de DD.

Nota:

Es posible que una persona reúna los requisitos para más de una exención de HCBS de Medicaid. Por ejemplo, una persona puede tener derecho tanto a la exención por discapacidad del desarrollo como a la exención por envejecimiento y discapacidad (AD). Dado que a menudo hay que esperar para los servicios de DD, puede ser posible que la persona utilice los servicios de exención de AD mientras espera que los servicios de DD estén disponibles.

**Coordinación de servicios DD:** Un Coordinador de Servicios (SC) está disponible para todas las personas en el registro de DD. Cuando una persona está recibiendo activamente servicios de DD, está obligada a tener una SC. Medicaid paga la coordinación de los servicios para quienes tienen derecho a recibirlos. Aquellos que no tengan Medicaid tendrán que pagar una cuota basada en la capacidad de pago si desean recibir este servicio.

Se espera que el CS se ponga en contacto mensualmente con la persona o en su nombre. El SC puede ayudar a la persona a acceder a otras prestaciones y servicios incluso antes de que comiencen otros servicios de DD. Un coordinador de servicios:

- Trabajar directamente con la persona para desarrollar un plan de servicio basado en sus deseos y necesidades.
- Completar las remisiones para los proveedores de la agencia de DD y ayudar con las visitas y los planes de transición.
- Ayudar a los proveedores independientes de DD a inscribirse (si procede).
- Ayudar a la persona a acceder a servicios no financiados por DD, como Medicaid, SSI y el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria.
- Ayudar a la persona a identificar y acceder a los recursos comunitarios.
- Celebrar reuniones cada seis meses, como mínimo, para ayudar a la persona a alcanzar sus objetivos.
- Seguimiento completo del plan para asegurarse de que se está aplicando y aborda adecuadamente las necesidades de la persona.
- Hacer un seguimiento para asegurarse de que se satisfacen las necesidades de la persona.
- Realizar un seguimiento con el representante legal de la persona (si procede) y, si se solicita, con la familia.
- Ajustar el plan y los servicios cuando sean necesarios los cambios.
- Ayudar a defender lo que la persona quiere y necesita de los proveedores de servicios, la familia y la comunidad.
- Garantizar que los servicios promuevan la independencia, la productividad y la inclusión.

**Proceso de evaluación objetiva (OAP):** Una vez que se determina que una persona es elegible y se le ha ofrecido financiación, el personal de la DDD completa una evaluación objetiva. Esta evaluación determina las necesidades de la persona y sirve para determinar el importe de la financiación que recibirá anualmente. Esta financiación se utiliza para pagar los servicios de DD.

La evaluación objetiva se realiza con la aportación de las personas que mejor conocen a la persona. Esto puede incluir a miembros de la familia, profesores y/o personal del proveedor. Se revisa otra documentación, como los datos del programa, los historiales médicos, los documentos legales y otras evaluaciones.

**Reuniones de planificación:** Las reuniones de planificación se celebran para determinar los objetivos de la persona, así como los servicios y apoyos necesarios para alcanzarlos. Estas reuniones están diseñadas para utilizar la planificación centrada en la persona, que se basa en sus puntos fuertes y se centra en sus elecciones y preferencias. La persona determina qué servicios desea, quién los prestará y cómo se prestarán.

### CONSEJOS A LO LARGO DEL CAMINO

#### Preparación de las reuniones de planificación

He aquí algunas cosas en las que deben pensar la persona y quienes la apoyan para preparar las reuniones de planificación:

- ¿Qué cosas buenas o logros han ocurrido este año?
- ¿Cuáles son los puntos fuertes de la persona?
- ¿Cuáles son las preferencias de la persona?
- ¿Cuáles son los objetivos de la persona para el futuro?
- ¿Qué apoyos necesita la persona para alcanzar estos objetivos?
- ¿Qué riesgos, si los hay, hay que abordar?
- ¿Qué cuestiones financieras o médicas hay que abordar?

**Servicios y proveedores de DD:** Los servicios de DD ayudan a la persona a llevar una vida lo más independiente posible. Se identifican los objetivos y se organizan los servicios para enseñar a la persona las habilidades para tener un empleo, vivir donde quiera y acceder a la comunidad.

Una vez que la financiación está disponible, la persona elige los servicios de DD que quiere recibir y determina quién se los proporcionará. Las opciones de servicio incluyen:

- Respiro - un descanso o alivio temporal para un cuidador no remunerado con el que la persona vive.
- Servicios de día: servicios para aumentar las habilidades de la persona y ayudarla a mantener el empleo. Esto incluye opciones que van desde los servicios prevocacionales, el empleo con apoyo, el taller de habilitación y la inclusión comunitaria habilitante. Para recibir los servicios de día, el participante debe solicitar los servicios de RV (Rehabilitación Profesional). La RV determinará si la persona está preparada para el empleo y le ayudará a encontrarlo.
- Servicios residenciales: servicios prestados en el lugar donde vive la persona, ya sea con su familia o amigos, por su cuenta o en un entorno gestionado por el proveedor. Los servicios aumentan la independencia en la vida diaria, el mantenimiento de la salud, las habilidades sociales y de ocio y el acceso a la comunidad.
- Tecnología de asistencia y modificaciones: dispositivos o modificaciones en el hogar o el vehículo para aumentar la independencia y la seguridad de la persona.



Los servicios de DD pueden ser prestados por proveedores independientes o por agencias.

- Los proveedores independientes son personas que no trabajan para una agencia y pueden ser alguien que la persona ya conoce. Un proveedor independiente debe cumplir los requisitos establecidos por el Estado y no pueden ser los padres de la persona (si es un hijo/a menor de edad), el cónyuge o el tutor legal. La persona o su tutor es responsable de contratar, despedir, programar y formar al proveedor independiente.
- Los proveedores de la agencia están certificados por el estado y son responsables de contratar, despedir, programar y formar al personal que trabaja con la persona. Hay muchos proveedores de agencias en todo el estado. Consulte el enlace al directorio de proveedores en *INFORMACIÓN*.

**Nota:**

La DDD ha elaborado numerosos documentos útiles en los que se explican con más detalle los servicios y procesos. Muchos de estos documentos se mencionan en la sección de *información de* este capítulo.

### **Nebraska Lifespan Respite**

Los cuidados de relevo -planificados o de emergencia- son un alivio temporal a corto plazo para los familiares no remunerados que cuidan de personas con necesidades especiales. Aunque muchas familias se alegran de cuidar a sus seres queridos para que puedan permanecer en casa, las consecuencias físicas, emocionales y económicas para el cuidador familiar pueden ser abrumadoras.

Las personas de cualquier edad con una necesidad especial pueden optar al programa Nebraska Lifespan Respite. Una persona sólo puede recibir el relevo de una fuente. Por ejemplo, no se puede tener tanto Lifespan Respite como respiro a través de DDD. La persona debe vivir con un cuidador no remunerado en un entorno no institucional y cumplir los requisitos de elegibilidad financiera.

Las necesidades especiales incluyen, pero no se limitan a:

- Discapacidades del desarrollo
- Discapacidades físicas
- Enfermedad crónica
- Condiciones físicas, mentales o emocionales
- Necesidades especiales de atención sanitaria
- Deterioros cognitivos que requieren una supervisión continua
- Situaciones en las que existe un alto riesgo de abuso o negligencia para la persona con necesidades especiales
- Circunstancias excepcionales, incluido el Respiro de Crisis

Este programa paga (dentro de los límites de dinero establecidos por el programa) los servicios de relevo para dar al cuidador principal un descanso temporal del cuidado de la persona elegible. La solicitud de relevo puede hacerse en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska.

- 1) ACCESSNebraska  
[ACCESSNebraska](#)
- 2) Asociación de Tecnología Asistencial  
[Welcome | Assistive Technology Partnership \(nebraska.gov\)](#)
- 3)  
[AT4ALL](#)  
[AT4All](#)
- 4) Comisión de Nebraska para los Ciegos y los Discapacitados Visuales  
[Welcome | NCBVI \(nebraska.gov\)](#)
- 5) Comisión de Nebraska para los Sordos y los Hipoacúsicos  
[About NCDHH | Deaf and Hard of Hearing \(nebraska.gov\)](#)
- 6) Nebraska Lifespan Respite  
[Home | Nebraska Lifespan Respite Network](#)

**Servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) Exenciones y servicios**

- 1) Exención para personas mayores y discapacitadas (AD)  
[Services on the Aged and Disabled Waiver \(ne.gov\)](#)
- 2) Servicios de exención y elegibilidad para personas mayores y discapacitadas (AD)  
[Eligibility for AD Services \(ne.gov\)](#)
- 3) Página de participantes y familias de las exenciones HCBS  
[Waiver Participants and Families \(ne.gov\)](#)
- 4) Guía del participante para la autodirección  
[Participant Guide to Self-Direction \(ne.gov\)](#)
- 5) Exención por daño cerebral traumático  
[Services On The Traumatic Brain Injury Waiver \(ne.gov\)](#)

**Servicios de discapacidades del desarrollo (DD)**

- 1) Solicitud de servicios para personas con discapacidades del desarrollo  
[How to Apply for DD Services Online](#)
- 2) Elegibilidad para los Servicios de Discapacidades del Desarrollo (DD)  
[Eligibility for DD Services \(ne.gov\)](#)
- 3) Directorio de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) - Directorio completo de servicios de la DD  
[Services on the Developmental Disabilities Waivers \(ne.gov\)](#)
- 4) División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) Evaluación y Presupuesto  
[DD Services Assessment and Budget \(ne.gov\)](#)

## Información: *Capítulo 2. Vida comunitaria*

- 5) Manual de políticas de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)  
[DD Policy Manual \(ne.gov\)](#)
- 6) Proveedores de la Agencia de Discapacidades del Desarrollo (DD) para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (DHHS-DD):  
[DD Agency Provider List \(ne.gov\)](#)
- 7) Exenciones de HCBS disponibles para personas con discapacidades de desarrollo  
[HCBS Waivers Available for Eligible Nebraskans](#)
- 8) Directorio del personal/ubicaciones de las oficinas División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)  
[Contact DDD Staff \(ne.gov\)](#)

## Capítulo 3.



### Empleo

El empleo competitivo e integrado es un objetivo importante para las personas con discapacidad. ¿Qué significa esto? Para decirlo de forma sencilla, el empleo competitivo es:

- Trabajo realizado a tiempo completo o a tiempo parcial por el que se paga una tarifa igual o superior al salario mínimo (incluidas las prestaciones, si las hay) y un salario comparable al que reciben otros empleados sin discapacidad por el mismo tipo de trabajo;
- Trabajo realizado en un lugar donde el empleado con discapacidad se relaciona con otros empleados sin discapacidad en puestos comparables; y
- Un trabajo que ofrezca las mismas oportunidades de progreso que otros empleados que no tienen discapacidades y trabajan en puestos similares.

En el capítulo anterior se han tratado los servicios prestados a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD). DDD trabaja en cooperación con Nebraska VR para coordinar los servicios de empleo para las personas elegibles.

#### 3.1 Nebraska VR

La VR de Nebraska (también conocida como Rehabilitación Vocacional o Voc Rehab) es una agencia estatal que ayuda a las personas con discapacidades a identificar sus fortalezas y habilidades para encontrar el éxito en el mundo del trabajo. La RV ofrece formación y apoyo personalizados e individualizados, adaptados a las necesidades específicas de la persona y a su objetivo laboral.

La misión de la RV incluye un enfoque de doble cliente: ayudar a las personas a prepararse para el trabajo, encontrarlo y mantenerlo, y ayudar a las empresas a contratar, formar y retener a los empleados con discapacidad. Los servicios ofrecidos durante cada etapa del proceso varían y dependen de las necesidades e intereses laborales de la persona. Los servicios pueden incluir:

- Evaluación de las necesidades profesionales para conocer mejor los intereses, las habilidades y los servicios y apoyos necesarios
- Elaboración de un Plan Individualizado de Empleo que perfila los objetivos y servicios
- Coordinación de servicios para alcanzar el objetivo de empleo
- Servicios post-empleo para ayudar a la persona a mantener el trabajo una vez empleado

**Requisitos:** Para poder optar a ella, una persona debe tener lo siguiente:

- **Deficiencia:** Se trata de una deficiencia diagnosticada, también conocida como discapacidad. Puede tratarse de algún tipo de discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje.
- **Impedimento para el empleo:** Se requieren pruebas que demuestren que la deficiencia ha causado problemas en el empleo anterior, en el actual o que causaría algunos problemas para prepararse y conseguir un empleo en el futuro.
- **Beneficio:** Se requieren pruebas para demostrar que los servicios de RV ayudarían a la persona a obtener o mantener un empleo exitoso.
- **Necesidad de servicios:** Prueba de que los servicios de RV son necesarios para que la persona alcance un empleo exitoso.

**Nota:**

Debido a los fondos limitados, Nebraska VR puede ser incapaz de servir a todos los que son elegibles. Por lo tanto, las personas elegibles se asignan a un grupo de prioridad sobre la base de cómo significativamente su discapacidad afecta a su capacidad de trabajo. Esto se llama Orden de Selección. Se anima a las personas a que soliciten los servicios y se les puede inscribir en una lista de espera.

Hay tres grupos prioritarios que determinan el orden en que se atiende a las personas, según lo permita la financiación:

- Prioridad 1. Personas con discapacidades más importantes
- Prioridad 2. Personas con discapacidades importantes
- Prioridad 3. Todas las demás personas elegibles

Es importante señalar que, en el momento de esta publicación, los grupos prioritarios 1, 2 y 3 están cerrados. Las personas del grupo prioritario 1 están siendo atendidas a medida que lo solicitan y son consideradas elegibles. Se anima a cualquier persona a solicitar los servicios. La RV atenderá a las personas que reúnan los requisitos por grupo de prioridad en el orden de su fecha de solicitud, siempre y cuando se disponga de fondos suficientes. La información sobre los grupos prioritarios y el orden de selección se actualiza en el sitio web de RV.

**Aplicación:** Hay muchas maneras de comenzar el proceso de RV. Muchas personas comienzan el proceso llamando o visitando una de las doce oficinas de servicios de RV en todo el estado. NebraskaVR tiene relaciones de asociación con muchas agencias estatales, agencias de acción comunitaria, programas de rehabilitación de la comunidad, escuelas y empleadores que también pueden hacer referencias a VR. En este caso, se pide a la persona que rellene un breve formulario con su nombre, dirección e información básica que se compartirá con la RV.

Las personas que reúnen los requisitos para recibir servicios de DD y que los reciben están obligadas a solicitar y colaborar con la RV para satisfacer sus necesidades de empleo si también pueden optar a la financiación de la RV. El coordinador de servicios de DD puede hacer una remisión a VR en nombre de la persona.

Tras la remisión a la RV, se contacta con la persona en un plazo de 10 días para concertar una orientación y una reunión inicial con un especialista en RV. Se anima a las personas interesadas en los servicios de RV a ver el vídeo de orientación sobre RV en línea antes de la reunión([VR Orientation 2021 - YouTube](#)).

En la reunión inicial con un especialista en RV, se completa la orientación, se responden preguntas sobre los servicios de RV y el especialista hará preguntas para ayudar a determinar si la persona está preparada para el empleo. Se discuten las metas y objetivos de la persona, su historial de empleo, su educación, su historial médico y otros factores que pueden afectar al empleo. La persona puede optar por solicitar los servicios si aún no lo ha hecho. Una vez completada y firmada la solicitud, la RV recopilará registros e información adicional para determinar la elegibilidad y la prioridad. Esta información puede incluir:

- Historial médico de otros profesionales que hayan prestado servicios o apoyos relacionados con los diagnósticos de la persona
- Correspondencia de la Administración de la Seguridad Social, si se reciben prestaciones por incapacidad
- Otra información educativa y de diagnóstico

**Determinación de la elegibilidad y la prioridad:** Una persona determinada como elegible y en un grupo prioritario que está siendo atendido se reunirá con un especialista en RV para comenzar la planificación y el desarrollo de metas. A otras personas que reúnan los requisitos se les proporcionará información y se les remitirá a otros recursos y podrán optar por inscribirse en una lista de espera.

**Servicios de RV:** Se comenzará a trabajar para ayudar a la persona a establecer un objetivo laboral adecuado y un plan para alcanzarlo. Juntos, la persona y el especialista en RV seguirán explorando los intereses laborales, los valores laborales, las preferencias de trabajo, las preferencias de condiciones laborales, la formación, las habilidades laborales, el historial laboral y la red de apoyo. Se proporcionará una orientación sobre los beneficios para que la persona pueda tomar una decisión informada sobre el trabajo, sabiendo cómo los beneficios federales, estatales y locales pueden verse afectados por la obtención de ingresos. Se elaborará un Plan Individualizado de Empleo (PEI) que incluya:

- Objetivo del trabajo
- Fecha prevista para alcanzar el objetivo
- Servicios necesarios para alcanzar el objetivo y quién los proporcionará
- Servicios adicionales de análisis de beneficios
- Identificación de quién pagará (se pedirá a la persona que participe en el costo de los servicios, si puede)

### 3.2 Ticket to Work

Nebraska Ticket to Work es un programa gratuito y voluntario que ayuda a las personas con discapacidad a conseguir su independencia económica. El programa trabaja con personas de entre 18 y 64 años que reciben una prestación económica de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o del Seguro de Invalidez de la Seguridad Social (SSDI) y quieren dejar estos programas para conseguir un empleo y ser autosuficientes. Mientras trabaja con Nebraska VR, la persona asigna su Ticket to Work a VR. Tras la finalización de los servicios de RV, la persona puede reasignar su Boleto a una Red de Empleo, como se indica a continuación. Navegar por las prestaciones de incapacidad y de asistencia sanitaria puede ser complicado y los expertos de Ticket están disponibles para ayudar en ello.

Easterseals Nebraska, Goodwill y Community Options tienen actualmente un contrato con la Administración de la Seguridad Social como Redes de Empleo para administrar el programa Ticket to Work en Nebraska. El programa se centra en dos áreas:

- **Asistencia/apoyo al empleo:** El programa ayuda a los beneficiarios del SSI y del SSDI a obtener y conservar un empleo. Esto puede incluir asistencia con los currículos, las cartas de presentación, las técnicas de búsqueda de empleo, las solicitudes, etc. Además, se ofrece información sobre ferias de empleo y contratación en el estado y numerosas listas de trabajo semanales. Nebraska cuenta con numerosos recursos comunitarios a disposición de los residentes. Los expertos ayudan a la persona a ponerse en contacto con los recursos que pueden proporcionarle servicios. Los expertos también pueden ayudar en los problemas que surjan durante el trabajo.
- **Asesoramiento sobre prestaciones/incentivos laborales:** Los expertos ayudan a los beneficiarios a entender cómo su prestación económica federal (SSI o SSDI) se verá afectada por el trabajo y qué incentivos laborales tienen a su disposición. También ayudan a navegar por los programas de Medicaid y Medicare. En muchas ocasiones, los expertos trabajan directamente con la Seguridad Social o con los Servicios de Salud y Humanos en nombre de la persona para quitarle parte de la carga y la confusión, permitiéndole centrarse en el trabajo.

#### Información: *Capítulo 3. Empleo*

- 1) Nebraska VR  
[Nebraska VR | Welcome](#)
- 2) Hoja informativa de la orden de selección de VR de  
[OOS Fact Sheet \(nebraska.gov\)](#)
- 3) Ubicaciones de las oficinas de VR de Nebraska/Contactos  
[Nebraska VR | Find a Service Office](#)
- 4) Ticket to Work  
[Find Help - Ticket to Work - Social Security \(ssa.gov\)](#)
- 5) Bienvenidos buscadores de empleo-Nebraska VR  
[Nebraska VR | Job Seekers](#)



### Educación y formación postsecundaria

La educación no tiene por qué acabar en el instituto. Algunas personas con I/DD pueden desear recibir educación o formación adicional. Tener una discapacidad no excluye la posibilidad de cursar estudios superiores. De hecho, hay muchas opciones para ello. Las instituciones postsecundarias incluyen universidades, colegios comunitarios o escuelas de formación profesional.

Hay muchos factores que hay que tener en cuenta a la hora de determinar la mejor opción para la educación postsecundaria. El primer factor que suele venir a la mente es el costo. Puede haber ayuda financiera, según el programa y las circunstancias de la persona. La segunda es encontrar el ajuste adecuado a los intereses, necesidades y objetivos de la persona. Un título universitario puede no ser el objetivo de la persona. En cambio, puede ser más importante tomar clases para desarrollar más las habilidades en áreas básicas como la comunicación, la escritura o las matemáticas para que la persona sea más empleable. A veces, se trata simplemente de la oportunidad de aumentar las habilidades sociales y conectar con los demás.

**Requisitos:** Una persona con discapacidad debe cumplir los mismos requisitos que las personas sin discapacidad para ser admitida en un centro de enseñanza superior. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no se puede negar la admisión a una persona simplemente porque tenga una discapacidad.

**Ajustes y adaptaciones académicas:** Un estudiante con una discapacidad puede recibir ajustes académicos (también conocidos como adaptaciones) para cumplir con los requisitos académicos y técnicos esenciales del programa. Algunos ejemplos de adaptaciones son: la reducción de la carga lectiva del estudiante, la ampliación del tiempo para realizar los exámenes o la prestación de ayudas y servicios auxiliares. Algunos ejemplos de ayudas y servicios auxiliares son: tomadores de notas, lectores, dispositivos de grabación, intérpretes de lengua de signos, lectores de pantalla, dispositivos de reconocimiento de voz u otras ayudas informáticas.

Las instituciones postsecundarias están limitadas en cuanto a las ayudas y servicios que pueden proporcionar y no están obligadas a facilitar dispositivos personales como gafas o audífonos ni a pagar servicios personales como los de los asistentes. Las adaptaciones no pueden alterar los requisitos esenciales del curso o el plan de estudios básico de un programa.

**Nota:**

Los ajustes o adaptaciones académicas no garantizan la aprobación de las calificaciones. Proporcionan una oportunidad justa para el estudiante con discapacidad, no una ventaja injusta.



## 4.1 Servicios de discapacidad postsecundaria

Los estudiantes no están obligados a revelar su discapacidad a menos que deseen recibir adaptaciones, ser ubicados en una vivienda accesible o recibir otros servicios relacionados con la discapacidad. Si el estudiante lo desea, puede recibir ayuda de una oficina de servicios para discapacitados de la institución postsecundaria. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con esta oficina si desea recibir ayuda. Lo ideal es que este contacto se realice antes de la inscripción para disponer de los apoyos necesarios antes de comenzar el programa.

**Documentación:** Para tener derecho a las adaptaciones, el estudiante debe proporcionar a la oficina de servicios para discapacitados de la institución postsecundaria la documentación actual de su discapacidad. La documentación específica requerida puede variar según la institución, pero en general, las pruebas de discapacidad incluyen:

- El diagnóstico de una discapacidad específica
- Una declaración de cómo la discapacidad limita una actividad importante de la vida
- Una explicación de cómo la discapacidad puede afectar al rendimiento académico
- Sugerencias de adaptaciones educativas apropiadas para el entorno universitario

**Servicios:** Una vez que se determina que el estudiante es una persona con discapacidad, un coordinador de discapacidades trabajará con ese estudiante para determinar los servicios apropiados, ayudar a organizar los servicios o las adaptaciones para los exámenes y ayudar con los problemas que surjan. El coordinador de discapacidades no proporciona servicios educativos directos, como pruebas o asesoramiento, ni ayuda a los estudiantes a gestionar su tiempo u horarios. Sin embargo, el coordinador puede ayudar al estudiante a organizar servicios como la tutoría o el asesoramiento. Se espera que el estudiante con discapacidad sea responsable de su educación igual que cualquier otro estudiante universitario.

La organización Western Iowa & Nebraska Association on Higher Education and Disability (WINAHEAD) es un excelente recurso que proporciona información y contactos para los servicios de apoyo disponibles para los estudiantes con discapacidades en todas las instituciones postsecundarias de Nebraska y el oeste de Iowa.

## 4.2 Programas de certificación de RV de Nebraska

Los programas de formación práctica están disponibles para adultos con discapacidades a través de Nebraska VR. Las oficinas locales de RV colaboran con las empresas de la zona, los colegios comunitarios y las escuelas locales. Los estudiantes asisten a clases, visitan empresas y trabajan a tiempo parcial o participan en prácticas en empresas asociadas.

Los programas están orientados a la empresa, son de corta duración y se basan en la vida real y enseñan tanto habilidades técnicas como sociales. La formación en habilidades blandas aborda los

básicos como la puntualidad, la fiabilidad y la comunicación. Estas formaciones brindan a los trabajadores la oportunidad de adquirir las competencias que necesitan para desempeñar trabajos y carreras de gran demanda.

Los programas de certificación comienzan cuando los especialistas de empleo de VR de Nebraska de las oficinas locales del área identifican las tendencias en las áreas de interés de empleo de los clientes y sus objetivos de trabajo. A continuación, Nebraska VR evalúa la viabilidad para el mercado de trabajo del área local. El campo de trabajo debe ser uno que pueda ofrecer oportunidades futuras de crecimiento o que tenga una trayectoria profesional establecida. Para obtener información sobre este programa, póngase en contacto con Nebraska VR.

**Información:** *Capítulo 4. Educación y formación postsecundaria*

- 1) Programas de certificación de RV de Nebraska  
[Nebraska VR | Certificate Programs](#)
- 2) Asociación del Oeste de Iowa y Nebraska sobre Educación Superior y Discapacidad (WINAHEAD)  
[Western Iowa and Nebraska AHEAD - AHEAD - Association on Higher Education And Disability](#)



### Programas de asistencia pública de Nebraska

Nebraska cuenta con una serie de programas diseñados para apoyar a las personas con bajos ingresos en la comunidad. Aunque no son específicos para las personas con discapacidad, algunos de ellos pueden ser beneficiosos para las personas con I/DD. En este capítulo describimos brevemente algunos de ellos, incluidos los programas de asistencia financiera proporcionados a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS). Para obtener una lista más completa y descripciones de esos programas, consulte el sitio web del DHHS.

#### 5.1 Programa de alimentación complementaria de productos básicos

Se trata de un programa del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) que proporciona alimentos comprados y distribuidos por el USDA. Las personas de 60 años o más pueden ser elegibles si cumplen las directrices federales y estatales del programa.

Para determinar la elegibilidad, la persona debe ponerse en contacto con una Agencia de Acción Comunitaria en su área y proporcionar:

- Prueba de ingresos (como un extracto bancario o una carta de la Seguridad Social);
- Certificado de nacimiento (u otro documento que verifique la edad);
- Prueba de residencia: una carta con matasellos de los últimos 30 días o una factura de servicios públicos con la fecha y la dirección.
- Prueba de estatus migratorio legal (tarjeta de residencia permanente).

#### 5.2 Agencias de Acción Comunitaria

Las nueve Agencias de Acción Comunitaria de Nebraska proporcionan servicios y programas diseñados para satisfacer las necesidades locales de las comunidades a las que sirven. El objetivo de las Agencias de Acción Comunitaria es capacitar a las personas que viven en la pobreza para que alcancen la estabilidad económica. Los servicios incluyen:

- Vivienda
- Salud
- Alimentación y nutrición
- Desarrollo infantil (Head Start)
- Transporte

- Desarrollo de activos
- Programas de empleo
- Ayuda para catástrofes

### **5.3 Asistencia energética**

El Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos de Nebraska (LIHEAP) ayuda a las personas con ingresos limitados a compensar los costos de calefacción y refrigeración de sus hogares. El programa puede pagar parcialmente el costo de la electricidad, el fuel, el gas, el carbón, la madera, el queroseno, el propano u otra fuente de combustible.

Para poder acogerse a este programa de prestaciones, una persona debe ser residente del estado de Nebraska y necesitar ayuda financiera para los gastos de energía de su hogar. La elegibilidad se basa en los recursos e ingresos del hogar. Algunos recursos no se contabilizan, como la vivienda de la persona, un coche y objetos personales como muebles y ropa. Entre los recursos que se contabilizan se encuentran el dinero en efectivo, las cuentas corrientes y de ahorro, los certificados a plazo fijo, los certificados de depósito, las acciones, los bonos y las propiedades distintas de la vivienda.

Las pautas de ingresos se encuentran en la página web de LIHEAP de Nebraska. La solicitud de asistencia energética se puede hacer en línea a través de ACCESSNebraska.

### **5.4 Autoridades de vivienda de Nebraska**

Las Autoridades de la Vivienda de Nebraska ayudan a proporcionar viviendas asequibles, seguras, sanitarias y decentes a las personas y familias que reúnen los requisitos y tienen necesidades financieras. En la página de Nebraska del sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. se puede encontrar información sobre las autoridades locales de vivienda y los límites de ingresos para poder optar a ella.

### **5.5 Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)**

El Programa Federal de Asistencia Nutricional Suplementaria (antes conocido como cupones de alimentos) ayuda a las personas con bajos ingresos a comprar alimentos. No es necesario estar recibiendo otras ayudas públicas para poder optar a ellas. Los hogares que cumplen las directrices del programa en cuanto a ingresos y recursos reciben las prestaciones del programa de forma gratuita. Un hogar puede ser una persona o un grupo de personas que compran y preparan las comidas juntos. Si los grupos viven en la misma casa, pero compran los alimentos por separado, los grupos pueden considerarse hogares separados.

Las prestaciones del SNAP sólo pueden utilizarse para comprar alimentos. Las bebidas alcohólicas, los alimentos para mascotas, el tabaco, los productos de papel o cualquier otro artículo no alimentario no pueden comprarse con los beneficios del programa. El importe de la prestación se deposita en una cuenta electrónica que

se puede acceder con una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT). Las tarjetas son aceptadas por la mayoría de los supermercados y tiendas de comestibles. Algunos servicios de "Meals on Wheels" pueden aceptarlos, y los beneficiarios mayores de 60 años y sus cónyuges pueden utilizarlos para pagar las comidas en grupo.

La solicitud puede hacerse en línea en ACCESSNebraska o completando una solicitud en papel disponible en el sitio web del DHHS.

#### Información: Capítulo 5. Programas de asistencia pública de Nebraska

- 1) [ACCESSNebraska](#)  
[CESSNebraska](#)
- 2) Programa de alimentos complementarios para productos básicos  
[Commodity Supplemental Food Program \(ne.gov\)](#)
- 3) Las agencias de acción comunitaria [Get](#)  
[Help : CAN \(canhelp.org\)](#)
- 4) Programas del DHHS para niños y familias  
[Economic Assistance \(ne.gov\)](#)
- 5) Programas de asistencia financiera del DHHS [Economic](#)  
[Assistance \(ne.gov\)](#)
- 6) Autoridades de vivienda de Nebraska  
[Housing Authorities on the Web: Nebraska | HUD.gov / U.S.](#)  
[Department of Housing and Urban Development \(HUD\)](#)
- 7) Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos de Nebraska (LIHEAP )  
[Energy Assistance \(LIHEAP\)](#)
- 8) Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP )  
[Supplemental Nutrition Assistance Program \(SNAP\) \(ne.gov\)](#)



### Envejecimiento con discapacidades intelectuales/del desarrollo (I/DD)

Los adultos con I/DD viven ahora habitualmente hasta los 60, 70 y más años. A menudo, las afecciones relacionadas con la salud de los adultos mayores no se reconocen o se gestionan mal en esta población. La falta de identificación y gestión precisa y oportuna de las enfermedades y discapacidades relacionadas con la edad contribuye a que este grupo sea uno de los mayores usuarios de los servicios médicos. Por ejemplo, se estima que el 50% o más de las personas con síndrome de Down desarrollarán demencia por enfermedad de Alzheimer a medida que envejecen. Dado que las personas con síndrome de Down viven, por término medio, entre 55 y 60 años, tienen más probabilidades de desarrollar un Alzheimer de aparición temprana (que se produce antes de los 65 años) que un Alzheimer de aparición avanzada (que se produce a partir de los 65 años).<sup>1</sup>

#### 6.1 Apoyo comunitario

La necesidad de mejorar el apoyo basado en la comunidad para las personas con I/DD y sus cuidadores seguirá aumentando a medida que la población general envejece. Los servicios y apoyos que necesita la población general con demencia son los mismos que necesitan las personas con I/DD con demencia. Sin embargo, es necesario comprender la naturaleza de la discapacidad de por vida no relacionada con la demencia para poder ofrecer servicios y apoyos centrados en la persona.

La aparición de la demencia hace que las personas con I/DD, sus cuidadores y sus proveedores primarios naveguen entre los sistemas de servicios para el envejecimiento y la discapacidad. Estos sistemas deben crear una mayor capacidad para prestar servicios a un número cada vez mayor de personas mayores con discapacidades de por vida. Tanto ellos como sus cuidadores necesitan tener acceso a servicios domiciliarios y comunitarios adaptados a la demencia. Esto sólo puede lograrse mejorando la capacidad de demencia a nivel de sistema, política y práctica. En todo el país están surgiendo modelos para desarrollar una atención culturalmente competente y apta para la demencia en todas las agencias y organizaciones.<sup>2</sup>

#### 6.2 Agencias de Área sobre el Envejecimiento

Las Agencias de Área sobre Envejecimiento ofrecen una amplia gama de servicios para los adultos mayores ubicados en todo el estado. Los servicios suelen incluir comidas colectivas y a domicilio; servicios de apoyo al cuidado de la familia; servicios de ama de casa; servicios legales; información y asistencia; servicios de exención de Medicaid; centros para mayores; transporte; y oportunidades de voluntariado.

<sup>1</sup>"Síndrome de Down y enfermedad de Alzheimer". Asociación de Alzheimer. [¿Qué es la demencia? Síntomas, causas y Tratamiento | alz.org](http://¿Qué es la demencia? Síntomas, causas y Tratamiento | alz.org)

<sup>2</sup>Gordon, K. Dementia Among Individuals with Intellectual and Developmental Disabilities: Policies and Practices. Journal of the American Society on Aging; Otoño 2017, pg. 30-36.

### 6.3 Doble elegibilidad Medicaid-Medicare

Los afiliados a Medicare-Medica (a menudo llamados "doblemente elegibles") son personas de bajos ingresos y personas con discapacidad. Para los que tienen Medicare y la cobertura completa de Medicaid, es probable que la mayoría de los gastos de atención sanitaria estén cubiertos. La cobertura de Medicare puede ser a través de Medicare Original o de un Plan Medicare Advantage (Parte C).

**Nota:**

Medicaid nunca paga primero los servicios cubiertos por Medicare. Sólo paga después de que Medicare, los planes de salud de grupo de la empresa y/o el seguro complementario de Medicare (Medigap) hayan pagado.

### 6.4 Seguridad de Ingreso Suplementario y Jubilación

Para sacar el máximo provecho de las prestaciones de la Seguridad Social, es importante conocer aspectos como quién puede obtener prestaciones en su expediente de la Seguridad Social y cómo obtener y utilizar la información de la Seguridad Social en la planificación de la seguridad financiera. Los cambios de situación, como la jubilación, la invalidez o el fallecimiento de los familiares, pueden dar lugar a una modificación de las prestaciones. Es importante consultar con la Administración de la Seguridad Social para determinar qué impacto pueden tener estos cambios en las prestaciones.

#### Información: Capítulo 6. Envejecimiento con I/DD

- 1) Envejecimiento con I/DD (Formación)  
[Aging with Intellectual and Developmental Disability Trainings – Eunice Kennedy Shriver Center \(umassmed.edu\)](#)
- 2) La enfermedad de Alzheimer en personas con síndrome de Down  
[Alzheimer’s Disease in People with Down Syndrome | National Institute on Aging \(nih.gov\)](#)
- 3) Area Agencies on Aging State  
[Unit on Aging \(ne.gov\)](#)
- 4) La demencia entre las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo  
[Dementia Among Individuals with Intellectual and Developmental Disabilities | RTI](#)
- 5) Síndrome de Down y enfermedad de Alzheimer  
[Down Syndrome and Alzheimer’s | Symptoms & Treatments | alz.org](#)
- 6) Beneficiarios con doble elegibilidad en Medicare y Medicaid  
[Dually Eligible Beneficiaries Under Medicare and Medicaid \(cms.gov\)](#)
- 7) Nueva iniciativa para cuidadores de personas con síndrome de Down  
[Caregiver Initiative For Individuals With Down Syndrome - Special Needs Resource \(eparent.com\)](#)
- 8) Administración de la Seguridad Social  
The United States Social Security Administration (ssa.gov)
- 9) Entender la Seguridad Social Complementaria  
[Understanding Supplemental Security Income \(SSI\) -- Home Page \(ssa.gov\)](#)

## Capítulo 7.



### Legal y de Defensa

Hay muchas cosas que hay que tener en cuenta cuando se trata de cuestiones legales y derechos de las personas con discapacidad. Aunque no podemos abarcar toda esa información, destacaremos algunos recursos importantes para ayudar.

#### 7.1 Servicios de protección de adultos (APS)

La Ley de Servicios de Protección de Adultos estableció un programa diseñado para satisfacer las necesidades de los adultos vulnerables y para garantizar la disponibilidad del programa a todas las personas que cumplen los requisitos. Atribuye la autoridad y la responsabilidad de las investigaciones e intervenciones en situaciones de abuso o negligencia de adultos vulnerables al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS) y a los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley. La APS investiga los informes de abuso/descuido/explotación de adultos vulnerables, incluido el autodescuido, e interviene cuando se confirma el maltrato.

Los servicios de protección de adultos deben prestarse con la menor perturbación posible de la vida de la persona. Siempre que sea posible, se ayuda a la persona a vivir en el entorno de su elección. El DHHS reconoce que, mientras los adultos puedan reconocer las consecuencias de las decisiones que han tomado sobre sus vidas, debe respetarse el derecho a tomar esas decisiones, siempre que sean capaces de hacerlo.

#### 7.2 Recursos y reclamaciones

La mayoría de los programas y servicios, si no todos, ofrecen algún tipo de mecanismo para recurrir las decisiones y los servicios prestados. Se recomienda ejercer el derecho de recurso cuando sea necesario.

Muchos de los programas de los que se habla en esta guía son administrados por el DHHS, por lo que es posible que en algún momento sea necesario presentar una apelación o registrar una queja en relación con estos programas. Esto puede ocurrir cuando una persona no está de acuerdo con una decisión tomada por el DHHS o puede pensar que los servicios prestados a través de un programa no satisfacen sus necesidades.

Cualquier persona puede rellenar un formulario de solicitud de audiencia justa (DA-6). Este formulario puede solicitarse en una oficina del DHHS, a través de un miembro del personal del DHHS o por Internet. El formulario cumplimentado se puede enviar por correo electrónico, por correo postal o llevarlo a cualquier oficina local del DHHS. Una audiencia de apelación es un procedimiento formal en el que el caso es revisado por un funcionario de audiencias del DHHS. El recurso se llevará a cabo de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo de forma similar a un procedimiento judicial.



Las personas que presentan un recurso pueden representarse a sí mismas o elegir a otra persona para que las represente. En la audiencia, ambas partes presentarán pruebas para que el funcionario de la audiencia las considere. Todos los testigos que declaran pueden ser interrogados por la otra parte y/o por el consejero auditor. Una vez finalizada la audiencia de apelación, el funcionario de la audiencia hará una recomendación al director de la división del DHHS, que tomará la decisión final.

### **7.3 Asistencia en la toma de decisiones**

Existen diversas sentencias judiciales (también denominadas sentencias sustitutivas) que pueden dictarse en favor de una persona con discapacidad. Es importante tener en cuenta la alternativa menos restrictiva a la hora de considerar lo que es correcto para la persona. Las opciones, enumeradas en orden de permitir la mayor a la menor independencia, incluyen:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Poder de asistencia sanitaria
- Beneficiario representante
- Poderes de representación
- Custodia
- Tutela

Dado que la tutela es un paso serio y una restricción de la libertad de la persona, es importante considerar otras alternativas menos restrictivas antes de recurrir a ella.

### **7.4 Oficina del Tutor Público**

La Oficina del Tutor Público de Nebraska está diseñada para servir como tutor o curador de una persona cuando no hay otra alternativa disponible. La oficina puede ser el último recurso como tutores o curadores para aquellas situaciones en las que no hay ningún miembro de la familia o persona adecuada disponible. La Oficina del Tutor Público ofrece educación, formación y apoyo a los tutores y curadores voluntarios y familiares. Además, reclutan a personas para que actúen como tutores y curadores de la población vulnerable de Nebraska.

## 7.5 Abogacía

Hay muchas organizaciones y personas disponibles para ayudar a las personas con discapacidad y a sus familiares a defender sus derechos y a conseguir los servicios y apoyos que necesitan. Aquí se destacan algunos.

**Los Centros de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad (ADRC)** ayudan a los ancianos de Nebraska (mayores de 60 años), a las personas con discapacidad de todas las edades, a los familiares, a los cuidadores y a los defensores. Los ADRC locales proporcionan información, derivación y asistencia para acceder a los servicios comunitarios y a las opciones de atención a largo plazo.

**Answers4Families** es una conexión de apoyo e información para familias y profesionales que buscan ayuda. Answers4Families proporciona información, oportunidades de diálogo, educación y apoyo a los habitantes de Nebraska con necesidades especiales y a sus familias, desarrollando y proporcionando recursos en la web.

**Arc of Nebraska** ofrece una serie de programas y servicios para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Ayudan a las familias ofreciéndoles programas, información y recursos. El Arc se centra en cuestiones como: el voto, el empleo, la educación especial, Medicaid y las listas de espera. Las delegaciones locales de Arc están repartidas por todo el estado y ofrecen una variedad de programas y servicios específicos para su zona.

**Autism Family Network** promueve una imagen positiva y respetuosa de los niños con autismo y sus familias ofreciendo oportunidades sociales, experiencias recreativas y la inclusión en la comunidad.

**La Sociedad de Autismo de Nebraska** ofrece información, derivación, apoyo, concienciación y eventos especiales relacionados con las personas con espectro autista y sus familias en varias comunidades de Nebraska.

**El Programa de Asistencia al Cliente (CAP)** es un servicio gratuito para ayudar a encontrar soluciones para aquellos que tienen problemas con cualquiera de los siguientes programas: Nebraska VR; Nebraska Commission for the Blind and Visually Impaired, y Centers for Independent Living.

**Disability Rights Nebraska (DRN)** utiliza una combinación de defensa legal, defensa de políticas públicas, defensa ciudadana, autodefensa y educación de defensa para proteger a las personas vulnerables con discapacidad. Además, cuentan con la serie de publicaciones Law-in-Brief para abordar temas jurídicos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Tecnología asistencial

- Vivienda justa
- Educación especial
- Sentencia Sustitutiva
- Votación

**Legal Aid of Nebraska** es un bufete de abogados sin ánimo de lucro que sirve a los condados de Nebraska. Legal Aid ofrece ayuda legal gratuita a clientes de bajos ingresos y a personas mayores de 60 años en una amplia gama de asuntos civiles.

**El Instituto Munroe-Meyer (MMI)** ofrece servicios interdisciplinarios centrados en la familia para personas con discapacidades y necesidades sanitarias complejas a lo largo de la vida en más de 40 centros de proveedores en todo el estado. El MMI también ofrece formación de liderazgo para personas con discapacidad, familiares y otras partes interesadas, además de trabajar en la política y la promoción relacionadas con las preocupaciones centradas en la discapacidad. El MMI funciona como un instituto educativo del Centro Médico de la Universidad de Nebraska y se dedica a la investigación, la enseñanza y la asistencia técnica, además de prestar servicios.

**Parent Training and Information (PTI) Nebraska** es un recurso estatal para las familias de personas con discapacidad y necesidades especiales de salud, desde el nacimiento hasta los 26 años. Los miembros del personal de PTI son padres/profesionales que están disponibles para ayudar en cuestiones de discapacidad.

**People First of Nebraska** es una organización estatal de defensa dirigida por y para personas con discapacidad. People First forma y apoya a las personas con discapacidad para que se conviertan en defensores más fuertes y eficaces de sí mismos y de los demás. Las delegaciones locales están situadas en comunidades de todo el estado.

**Legal**

- 1) Servicios de protección de adultos  
[Adult Protective Services \(ne.gov\)](#)
- 2) Derechos de los discapacitados en Nebraska  
[DRNE | Who We Are \(disabilityrightsnebraska.org\)](#)
- 3) Serie de leyes sobre derechos de los discapacitados en Nebraska  
[DRNE | Legal Resources \(disabilityrightsnebraska.org\)](#)
- 4) Oficina del Tutor Público  
[Office of the Public Guardian | Nebraska Judicial Branch](#)
- 5) Poderes de representación  
[Power of Attorney - Financial | Nebraska Judicial Branch](#)

**Organizaciones De Defensa Y Apoyo**

- 1) Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad ( ADRC )  
[Aging and Disability Resource Center \(ne.gov\)](#)
- 2) Answers4Families  
[Answers4Families home page](#)
- 3) Arc de Nebraska  
[Chapters - The Arc of Nebraska \(arc-nebraska.org\)](#)
- 4) Red de Familias con Autismo  
[Autism Family Network - AFN](#)
- 5) Sociedad de Autismo de Nebraska  
[Home - Autism Society \(autismnebraska.org\)](#)
- 6) Programa de asistencia al cliente  
[NE Client Assistance Program \(CAP\) \(nebraska.gov\)](#)
- 7) Derechos de los discapacitados en Nebraska  
[Disability Rights Nebraska | Reform | Lincoln](#)
- 8) Ayuda Legal de Nebraska  
[Legal Aid of Nebraska | We Make Equal Justice Happen](#)
- 9) Formación e Información para Padres (PTI) Nebraska  
[PTI Nebraska | \(pti-nebraska.org\)](#)
- 10) People First of Nebraska  
[peoplefirstnebraska.com](#)



**Acrónimos de uso frecuente**

ABLE	Ley para lograr una mejor experiencia de vida (Enable in Nebraska)
ADA	Ley sobre los estadounidenses con discapacidades
ADRC	Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad
AD	Exención de Medicaid para personas mayores y discapacitadas
Exención	
APS	Servicios de protección de adultos
AT4All	Tecnología de asistencia para todos
ATP	Asociación de Tecnología Asistencial
CAP	Programa de asistencia al cliente
DD	Discapacidades del desarrollo
DHHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska
DDD	División de Discapacidades del Desarrollo
DRN	Información sobre los derechos de los discapacitados en Nebraska
<i>INFORMACION</i>	Para su información
HCBS	Servicios a domicilio y comunitarios
I/DD	Discapacidades intelectuales y del desarrollo
ICF	Centro de cuidados intermedios
NCBVI	Comisión de Nebraska para Ciegos y Discapacitados Visuales
NCDHH	Comisión de Nebraska para los Sordos y los Hipoacúsicos
OAP	Proceso de evaluación objetiva
PTI	Formación e información para padres en Nebraska
SC	Coordinador de servicios
SGA	Actividad lucrativa sustancial
SNAP	Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria
SSDI	Seguro de invalidez de la Seguridad Social
SSI	Renta de Seguridad Complementaria
VR	Rehabilitación profesional o Voc Rehab
WINA- HEAD	Asociación de Educación Superior y Discapacidad del Oeste de Iowa y Nebraska

## Índice

### A

Plan de ahorro Able (Enable), 12, 13

Ajustes y adaptaciones académicas, 30 ACCESS Nebraska 10, 13, 19, 24, 34, 35

Servicios de protección de adultos (APS), 38, 42

Exención por envejecimiento y discapacidad (AD) basada en el hogar y la comunidad, 16, 24

Centro de recursos para el envejecimiento y la discapacidad (ADRC), 12, 40, 42

Envejecimiento con discapacidades intelectuales/del desarrollo, 36

Answers4Families, 40, 42

Apelaciones y reclamaciones, 38 Solicitud

de prestaciones, 11 Arc of Nebraska, 40, 42

Agencias de Área sobre el Envejecimiento, 36, 37

Asociación de Tecnología Asistencial (ATP), 14, 24 Asistencia a personas mayores, ciegas o discapacitadas (AABD), 10

Asistencia para la toma de decisiones, 39

Red de Familias con Autismo, 40, 42

Sociedad de Autismo de Nebraska, 40, 42

### B

Planificación financiera y de beneficios, 7 Servicios de planificación de beneficios, 11, 13

### C

Programa de Asistencia al Cliente (CAP) 40, 42

Agencias de Acción Comunitaria, 33, 35

Apoyo comunitario, 36

Vida comunitaria, 14

Programa de alimentos complementarios, 33, 35

Tutela/curatela/representación del beneficiario, 39

## **D**

Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), 16, 18, 35, 38  
Oficinas locales del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), 13  
Elegibilidad para la exención de discapacidades del desarrollo, 19  
Coordinación de servicios de discapacidades del desarrollo, 21  
Servicios y proveedores de discapacidades del desarrollo 22,  
24 Registro de discapacidades del desarrollo, 20  
Exención de discapacidades del desarrollo, 19, 24  
Disability Rights Nebraska (DRN), 40, 42  
División de Salud Mental, 16, 24  
División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), 19, 24

## **E**

Easterseals Nebraska, 11, 13  
Empleo, 26  
Habilitar el plan de ahorro, 12, 13  
Asistencia energética, 34

## **F**

Información: Capítulo 1. Beneficios y planificación financiera, 12  
*INFORMACIÓN*: Capítulo 2. Vida comunitaria, 24  
Información: Capítulo 3. Empleo, 29  
Información: Capítulo 4. Educación y formación postsecundaria, 32  
*INFORMACIÓN*: Capítulo 5. Programas de asistencia pública de Nebraska, 35  
Información: Capítulo 6. Envejecimiento con discapacidades intelectuales/del desarrollo, 37  
*INFORMACIÓN*: Capítulo 7. Legal y de defensa, 42

## **G**

Goodwill Industries of Greater Nebraska, 11, 13

## **H**

Servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS), 16, 18, 19, 24  
Exención por lesión cerebral traumática (TBI), 18, 24

## **L**

Legal, 38

Ayuda legal de Nebraska, 41, 42

## **M**

Medicaid, 9, 13, 16, 18, 19

Doble elegibilidad Medicaid-Medicare, 37

Instituto Munroe-Meyer (MMI), 41, 42

## **N**

Soportes naturales, 14

Comisión de Nebraska para los ciegos y los discapacitados visuales, 15, 24

Comisión de Nebraska para los sordos y los discapacitados auditivos, 16, 24

Autoridades de vivienda de Nebraska, 34, 35

Nebraska Lifespan Respite, 23, 24

Nebraska Public Assistance Programs, 33

Nebraska VR, 11, 26, 29, 31, 32

Programas de certificación de RV de Nebraska, 31, 32

## **O**

Proceso de Evaluación Objetiva (PAO), 21

Oficina del Tutor Público, 39, 42

## **P**

Formación e información de los padres (PTI), 41, 42

People First of Nebraska, 41, 42

Educación y formación postsecundaria, 30

Servicios postsecundarios para discapacitados, 31

Preparación para la reunión de planificación, 22

## **R**

Servicios de la Región V, 11, 18



## **S**

Coordinación de servicios, 21

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), 34, 35 Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), 7, 12, 37

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), 7, 12, 37

## **T**

Ticket to Work, 29

## **V**

Servicios de RV, 28, 29

## **W**

Asociación de Educación Superior y Discapacidad del Oeste de Iowa y Nebraska (WINAHEAD), 31, 32





